



VISTO el Expediente N° 150691 y la Nota de fecha 25 de marzo de 2026 presentada por el Decanato del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, referente a la solicitud de Aval Académico para el **I Congreso de Comunicación Gubernamental para Gobiernos Locales "La comunicación es gestión, no una opción"**; y

CONSIDERANDO

Que el evento de referencia es organizado por la Universidad Nacional de Villa María, el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María, en conjunto con la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Universidad Católica de Córdoba y la Universidad Blas Pascal, y tendrá lugar los días 10 y 11 de septiembre de 2026, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Villa María.

Que tiene entre sus Objetivos, según consta en Proyecto adjunto: Consolidar la comunicación gubernamental como dimensión estratégica de la gestión local.

Que se cuenta con los avales de los Departamentos de Ciencias de la Comunicación (5-50), de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad, así como el del Instituto de Investigaciones Sociales, Territoriales y Educativas (ISTE) UNRC-CONICET.

Que la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo considera: *"Que el evento es organizado por la Universidad Nacional de Villa María, el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María, en conjunto con la Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Río Cuarto, Universidad Católica de Córdoba y Universidad Blas Pascal; Que el Congreso tiene como objetivos consolidar la comunicación gubernamental como dimensión estratégica de la gestión local; compartir experiencias, casos y lecciones aprendidas en municipios argentinos y latinoamericanos; fortalecer fundamentos teóricos y metodológicos del campo; promover redes de articulación intermunicipal y académica y; generar recomendaciones para el diseño de políticas de comunicación pública eficaces; Que está destinado a docentes, estudiantes e investigadores en ciencia política, comunicación, publicidad, relaciones públicas y disciplinas afines; funcionarios municipales, gestores públicos, asesores y responsables de áreas de comunicación gubernamental; Que la actividad cuenta con el aval del Dpto. de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales y del Dpto. de Cs. de la Comunicación."*

Que mediante Despacho de fecha 14 de abril de 2026, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: *"Otorgar Aval Institucional con modalidad de auspicio al I Congreso de Comunicación Gubernamental para Gobiernos Locales "La comunicación es gestión, no una opción", que se realizará los días 10 y 11 de septiembre 2026 en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Villa María."*

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de abril de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., con modalidad de Auspicio, para el I Congreso de Comunicación Gubernamental para Gobiernos Locales "La comunicación es gestión, no una opción", organizado por la Universidad Nacional de Villa María, el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María, en conjunto con la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Universidad Católica de Córdoba y la Universidad Blas Pascal, a realizarse los días 10 y 11 de septiembre de 2026, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Villa María.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 121/2026

CAS



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de mayo de 2026 a las 14:34:48

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-121_26 Otorgar Auspicio I Congreso de Comunicacion Gubernamental para Gobiernos Locales [3b82b1]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas